



Quarenta y siete.

SELLO CUARTO, QUARENTA Y SEPTIMA MARAVILLA, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS.

Nombrava para Obispo de la Ciudad de Mariana Romero y Bienes. Y mandado por esta Ciudad acuerda, aprueva el dicho nombre y debe tenerse y guardar por tales Obispos del referido Gremio de los referidos Mariana Romero y Bienes por todo el año presente.

Cirujano Plon Encic. Juanman. en un memorial sup. - J. d. Juan de las Cirujas apruebo en que haciendo referencia a los meritos Contrarios, solicita este nombre por uno de los Superiores de la Ciudad referida acuerda, para esta Instancia a la Cirujia titular de esta Ciudad, para que informe sobre el dicho caso y meritos que expresas, lo que tales personas favorezcan.

Yo el Sr. D. Fran. Co. Jacor, hijo presente de esta Ciudad que el Sr. D. Diego Garcia Campes Comisario de esta nombrado Obispo de Alparancho, el Sr. de esta

